



Parral, 27 AGO 2014

DECRETO EXENTO N° 4.765 -

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-
- 3) La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4) Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 17 de Diciembre del 2013, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2014 y sus modificaciones posteriores.
- 5) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 6) Las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes, de la Licitación Pública, denominada "LOCAL PARA CAPACITACION Y ALIMENTACION FUNCIONARIOS", ID 1754-40-L114.

CONSIDERANDO:

- 2.- Que, existe la necesidad de contratar a empresa que suministre local para capacitación y alimentación para realizar capacitaciones a los funcionarios, etc., para los distintos Programas del Departamento de Salud Municipal.



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
DR. MARIO MUJICA # 430 - PARRAL
FONO FAX 73 - 464238 - 465218 departamento@saludparral.cl



DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública N° 1754-40-L114, menor a 100 UTM, denominada **“LOCAL PARA CAPACITACION Y ALIMENTACION FUNCIONARIOS”**.

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 214-05-06, del presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2014.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-
“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH
IDH/ARC/DMH/mlg

DISTRIBUCION:

- 1.- Oficina de partes.
- 2.- Archivo Departamento de Salud.
- 3.- Archivo Chilecompra